

TEMA II

LA ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL DEL I.V.A.

Esta obra se publica bajo una licencia Creative Commons



ÍNDICE

II.1 INTRODUCCIÓN.

II.2 PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL DEL I.V.A.

II.2.1 Principio de destino.

II.2.2 Principio de origen.

II.3 OPTIMALIDAD POTENCIAL Y OPTIMALIDAD PARETIANA DE LA ARMONIZACIÓN.

II.4 OPTIMALIDAD DE LA ARMONIZACIÓN DEL I.V.A.: ¿Es óptimo armonizar si una zona de librecambio tiene distintos tipos de I.V.A.?

II.4.1 Optimalidad de la armonización bajo el principio de destino.

II.4.2. Optimalidad de la armonización bajo el principio de origen.

II.1 INTRODUCCIÓN

En este Tema nos ocupamos de la armonización de impuestos indirectos entre países y sus efectos sobre la economía: Comercio, radicación de factores, etc.

La coordinación entre países de la imposición indirecta interior (excluyendo los aranceles) tiene que ver fundamentalmente con zonas de libre comercio (como la U.E.).

El foco de casi toda la discusión, entonces, estará sobre el I.V.A. al ser el impuesto indirecto más importante en Europa y sobre el que hay más intentos de armonización. En particular se incidirá sobre las repercusiones sobre la eficiencia en la localización del factor capital.

II.2 PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL DEL I.V.A.

-Si se quiere armonizar la imposición indirecta entre dos o más países la pregunta clave es ¿quién debe establecer y quién debe cobrar el impuesto? ¿El país donde se produce el bien (el valor añadido) o el país donde se consume?

-Esto da lugar a dos grandes principios impositivos:

- El principio de destino.**
- El principio de origen.**

En el primero el impuesto lo establecería el país donde se consume el bien y en el segundo donde se produce.

-En caso de no llegar a acuerdos, podría darse doble imposición si un país productor aplicara el principio de origen y un país consumidor aplicara el de destino (obsérvese que podría ser el mismo país). Esto hace insoslayable la armonización, ya que los países importadores tenderán a aplicar el principio de destino y los países eminentemente exportadores tenderán al de origen.

II.2.1 Principio de destino

-Vamos a partir de un modelo sencillo de dos países pequeños en el entorno internacional (A y B) con dos bienes de producción (X e Y) y con precios P_x y P_y .

-Existen dos factores de producción: capital y trabajo (K y L) con precios (r , w).

-La oferta de trabajo es fija e inmóvil y la de capital es fija pero móvil, lo cual es un supuesto cercano a la realidad.

-En competencia perfecta los precios de los productos y los de los factores serán idénticos entre países.

-La optimalidad requiere que:

$$RMT_{xy} = RMS_{xy}$$

lo cual se cumple en competencia perfecta porque:

$$RMT_{xy} = \frac{p_x}{p_y} = RMS_{xy}$$

II.2.1 Principio de destino

NOTACIÓN:

RMT_{xy} : Relación marginal de transformación entre x e y

RMS_{xy} : Relación marginal de sustitución entre x e y

PMK_i : Productividad marginal del capital en la producción del bien “i” (x o y)

PML_i : Productividad marginal del trabajo en la producción del bien “i”

t_i : tipo del impuesto sobre el bien “i”

(Este tema requiere de conocimientos básicos de microeconomía)

II.2.1 Principio de destino

-Además en cada país se dará que:

$$p_i PMK_i^j = r_i$$

$$p_i PML_i^j = w_i$$

-Es decir para cada sector i y cada país j se igualarán los valores de las productividades marginales de cada factor (que es la condición de máximo beneficio para cada empresa). Al ser el precio de venta de los productos y el precio de los factores igual entre empresas y países, nos queda que:

$$PMK_i^A = PMK_i^B$$

$$PML_i^A = PML_i^B$$

y , por tanto, se localizan los factores eficientemente entre sectores y entre países. La razón es que el capital se establecería allí donde haya una mayor productividad, hasta que logre igualar la productividad del capital entre países y entre factores

-En nuestro modelo sencillo sólo hay posibilidad de deslocalización del capital, que es lo que nos interesa analizar.

II.2.1 Principio de destino

- Si en nuestro país (A) establecemos un I.V.A. tipo destino sobre el bien de importación (x), el precio mundial no variará debido a ser un país relativamente pequeño. El precio de consumo interior del país A sí variará, porque los productores nacionales intentarán y conseguirán, trasladar el impuesto a los consumidores, que no podrán recurrir a los bienes importados porque les ocurrirá lo mismo, es decir, soportarán igualmente el impuesto. Por lo que:

$$\text{RMT}_{xy}^A = \frac{p_x}{p_y} \neq \text{RMS}_{xy}^A = \frac{p_x(1+t_x)}{p_y}$$

-Existe, como siempre que hay impuestos, una ineficiencia pero es en el consumo. No se altera ni la remuneración ni la localización del capital.

II.2.2 Principio de origen

- Si en nuestro país (A) establecemos un I.V.A. tipo origen sobre el bien de exportación (y), el precio mundial, de nuevo, no variará debido a ser un país relativamente pequeño. Sin embargo el precio de consumo interior del país A no variará, porque los productores nacionales intentarán y no conseguirán, trasladar el impuesto a los consumidores, ya que podrán recurrir a los bienes importados que no se verán afectados por el impuesto. Por lo que:

$$\text{RMT}_{xy}^A = \frac{p_x}{p_y / (1 + t_y)} \neq \text{RMS}_{xy}^A = \frac{p_x}{p_y}$$

-De nuevo aparece la ineficiencia , pero esta vez es en la utilización del capital ya que al soportar el impuesto los productores variará la remuneración del capital en A:

$$\frac{p_y}{1 + t_y} \text{PMK}_y^A = r' < r = p_y \text{PMK}_y^A$$

II.2.2 Principio de origen

- Es decir:

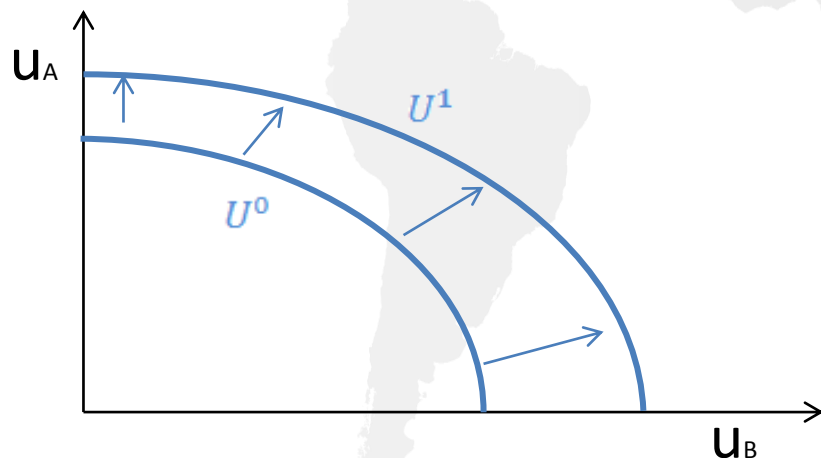
$$\frac{p_y}{1 + t_y} PMK_y^A = r' < r = \text{País B o en A sector X}$$

- De manera que el capital fluiría hacia ambos sectores del país B y hacia el sector X en el país A, creando una deslocalización ineficiente por motivos fiscales de K.
- La deslocalización es ineficiente porque variaríamos las PMK óptimas que se habrían producido en “competencia perfecta”. El problema es más importante que el anterior porque en el modelo (y en la economía real) el capital es mucho más móvil que el trabajo.
- La intuición es clara, si no importa dónde se produzca porque los impuestos en el punto de consumo van a ser los mismos (principio de destino) no habrá incentivos para localizar el capital atendiendo a motivos fiscales y no de productividad. Si el lugar de producción altera el precio (impuestos) que reciben los productores (criterio de origen) existirán incentivos de deslocalización ineficiente.

II.3 OPTIMALIDAD POTENCIAL Y OPTIMALIDAD PARETIANA DE LA ARMONIZACIÓN

-Una vez establecidas las diferentes eficiencias de ambos principios, nos plantearemos la pregunta de si armonizar los impuestos entre países de un área de libre comercio (tanto si están bajo el principio de origen como si lo están bajo el de destino) es óptimo. El problema reside en que podría ser óptimo pero no beneficiosos para todos los países afectados.

-Para comprender esto diferenciaremos entre optimalidad paretiana potencial y optimalidad efectiva. Como ilustración vamos a analizar dos países y la posible evolución de su curva de posibilidades de utilidad.



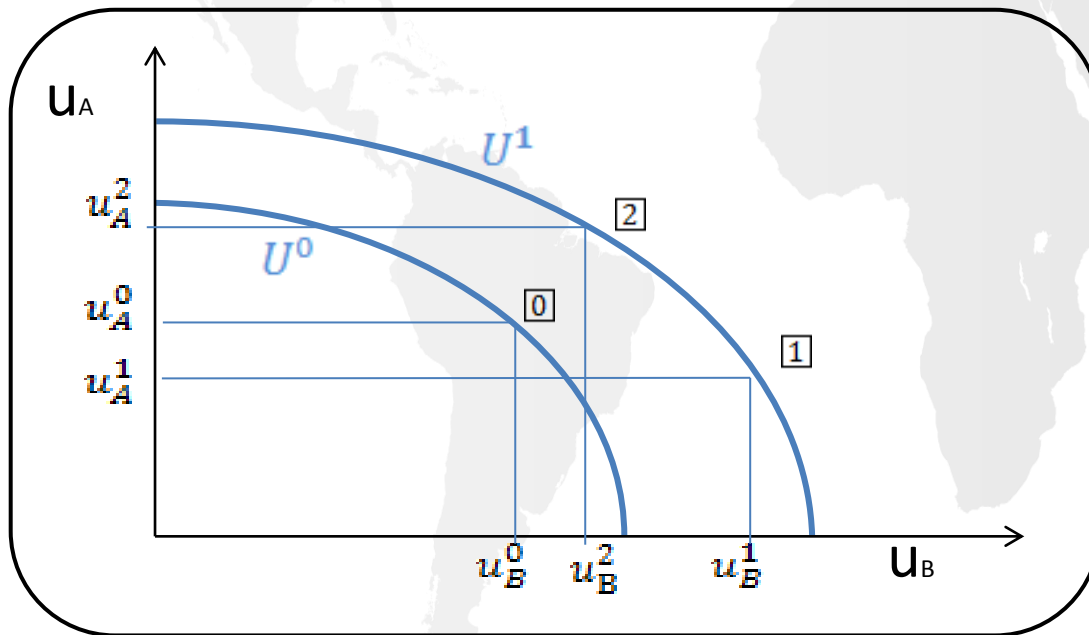
-El paso de la situación “0” a la situación “1” es una mejora potencial ya que todos los puntos de la situación 0 están dominados por los de la 1. Ambos países pueden encontrar una situación con mayor bienestar.

II.3 OPTIMALIDAD POTENCIAL Y OPTIMALIDAD PARETIANA DE LA ARMONIZACIÓN

-En la práctica nunca están disponibles todas las opciones:

Partimos de un equilibrio “0” y después de la medida (armonización del I.V.A.) llegamos a otro equilibrio concreto “1”.

-No necesariamente la ganancia potencial se convierte en efectiva para ambos países.



-Sólo si pasáramos a una situación como la 2, habría ganancia efectiva para ambos países. Los ejemplos con el I.V.A. aparecerán claros en la siguiente sección.

II.4 OPTIMALIDAD DE LA ARMONIZACIÓN DEL I.V.A.

¿Es óptimo armonizar si una zona de comercio tiene distintos tipos de I.V.A.?

-Modelo de estudio:

- Sólo hay dos bienes el numerario y el bien “x”.
- Dos países A y B.
- No hay gasto público la recaudación se devuelve a los ciudadanos como transferencias de tanto alzado (nos evitamos problemas redistributivos y de eficiencia del gasto).

-¿Qué entendemos por armonización?

- ¿Igualación efectiva o reducción de las diferencias?
- ¿Igualación a o hacia qué tipos? ¿El mayor, el menor, un promedio, otro?

-En la práctica el tipo H hacia el que se quiere armonizar suele ser una combinación de los existentes:

$$H = \theta t^A + (1 - \theta)t^B$$

En nuestro modelo sencillo será la media aritmética:

$$H = \frac{1}{2} t^A + \frac{1}{2} t^B$$

-La armonización suele entenderse como una reducción de las diferencias hacia el tipo H:

$$\Delta t^A = \alpha[H - t^A]$$

$$\Delta t^B = \beta[H - t^B]$$

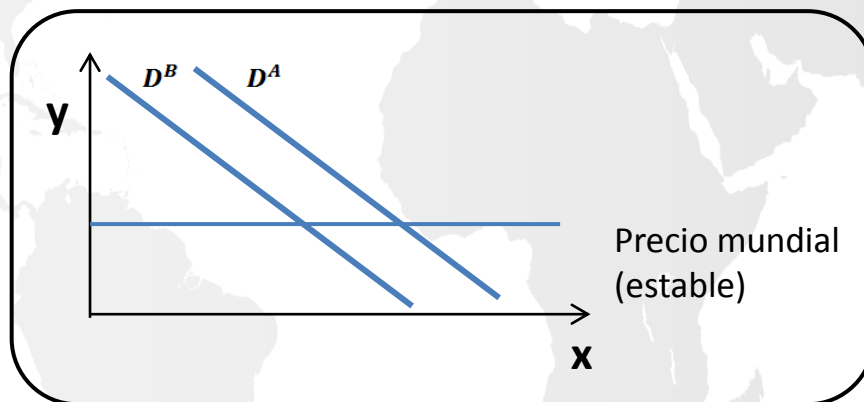
En nuestro modelo ambos países igualarán sus tipos a H inmediatamente.

$$\Delta t^B = H - t^B$$

$$\Delta t^A = H - t^A$$

II.4.1 Optimalidad de la armonización bajo el principio de destino

-Supuesto adicional: las demandas (compensadas) del bien X en ambos países tienen respuestas locales iguales, lo cual quiere decir que, en el entorno relevante, las respuestas de la demanda a variaciones de los precios son iguales (no que las demandas sean iguales). Si son rectilíneas quiere decir que son paralelas.

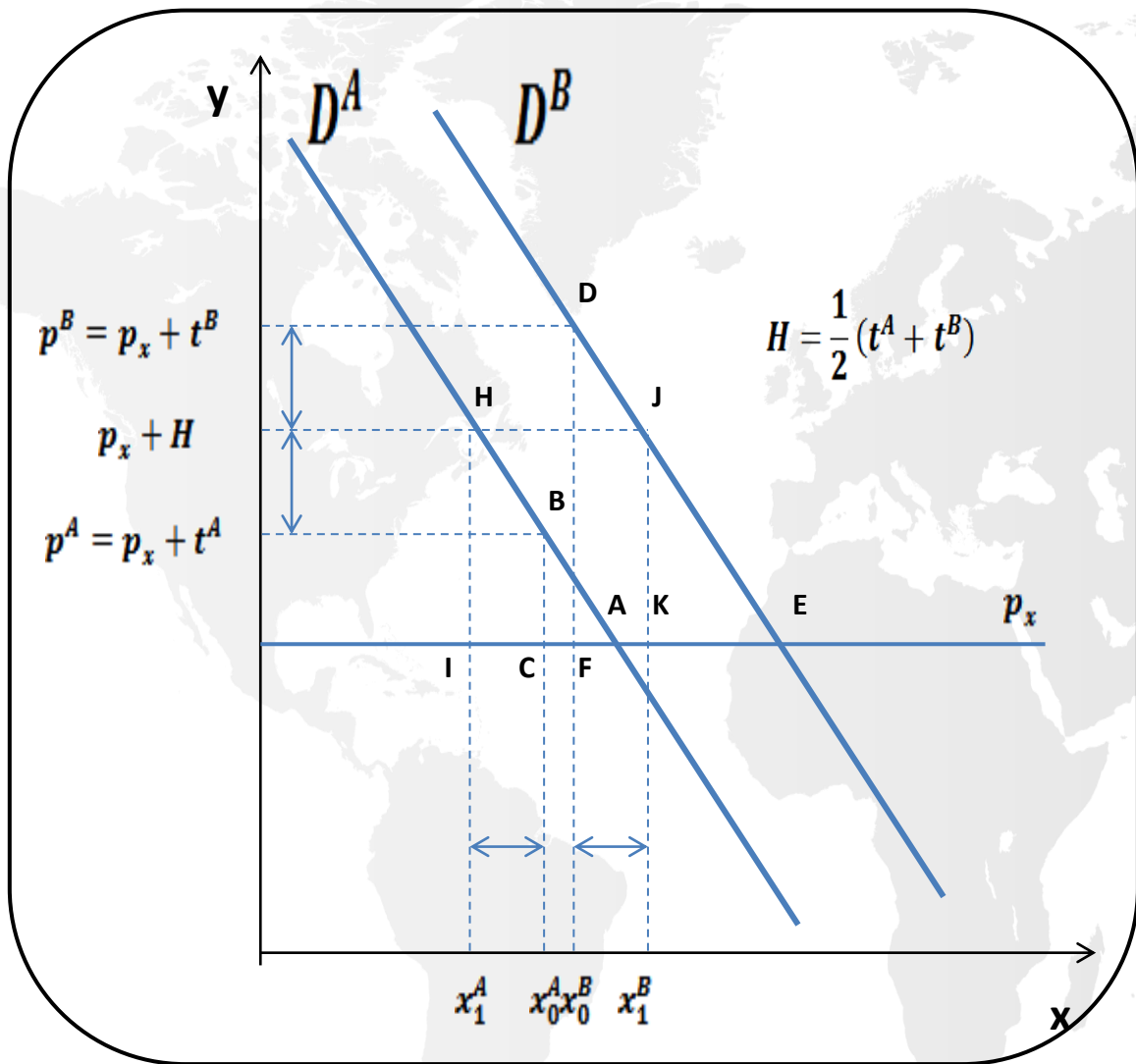


El precio mundial (curva de oferta) lo podemos considerar estable ante la modificación del IVA, porque bajo el principio de destino hemos visto que el precio que recibe el productor no varía, con lo que la oferta se comportará como si fuese totalmente elástica.

II.4.1 Optimalidad de la armonización bajo el principio de destino

-En el desarrollo que sigue, se utilizará el concepto de excedente, tanto del productor como del consumidor. De manera que las variaciones de bienestar se medirán como variaciones de los excedentes.

-Antes de seguir sería recomendable efectuar un pequeño repaso de los conceptos de excedente del consumidor y de excedente del productor. Una buena referencia sería el libro Rosen recomendado en el primer tema.



-Disminuye el consumo en el país A y aumenta (en la misma cuantía) en el país B. Igual variación precios igual variación de demanda.

-La producción no varía.

-La pérdida de bienestar antes de la armonización era:

ABC para el país A.

DEF para el país B

y la pérdida después de armonización:

HIA y JKE

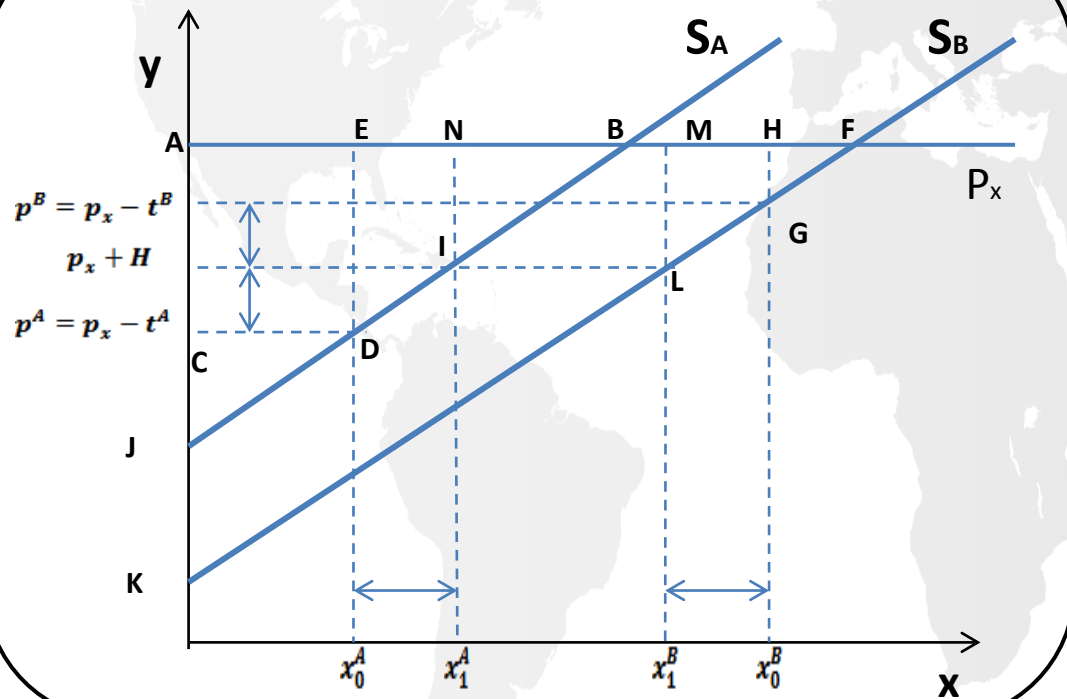
-Por comparación el paso a la armonización ha supuesto, en términos de bienestar:

-Una pérdida de HIBC para el país A
-Una ganancia de DJFK para el país B

- Hay una ganancia potencial porque DJFK es mayor que HIBC

II.4.2 Optimalidad de la armonización bajo el principio de origen

-Supuesto adicional: las ofertas (compensadas) del bien X en ambos países tienen respuestas locales iguales.



-Disminuye la oferta en el país A y aumenta (en la misma cuantía) en el país B.

-La pérdida de bienestar antes de la armonización era:

EDB para el país A.

GFH para el país B


y la pérdida después de armonización:

BIN y MLF

-Por comparación el paso a la armonización ha supuesto, en términos de bienestar:

-Una ganancia de NIDE para el país A
-Una pérdida de LGHM para el país B

- Hay una ganancia potencial porque NIDE es mayor que LGHM



- En este caso la que se comporta como perfectamente elástica, ante variaciones del IVA, es la curva de demanda. Como ya hemos visto, bajo el principio de origen, son los precios de consumo los que permanecen inalterados y por tanto el consumo también.